



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 a/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicos2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8486
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicos4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.341

La Plata, 06 de febrero de 2024

VISTO

La necesidad de finalizar con las actuaciones referidas al Expediente CS N° 03/23 sumario administrativo al Colegio de Distrito IV,

CONSIDERANDO

Que, en virtud a la renovación de autoridades del Colegio, resulta necesario realizar nuevamente la conformación de la Comisión Sumariante, a efectos de ejecutar el análisis y estudio de lo ocurrido, como así también deslindar las responsabilidades correspondientes, ante las faltas y observaciones detectadas en el accionar de ese Distrito.

Por ello, el Consejo Superior con las facultades que la ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 04 de enero de 2024, acta N° 609,

RESUELVE

Artículo 1°: Conformar la Comisión Sumariante, siendo los integrantes del Consejo Superior que a continuación se detallan:

- Tesorero Daniel Angel Torres
- Vocal DII Ernesto Lezcano
- Vocal DV Oscar Martin Carrasco
- Vocal VI Jorge Daniel Puyo

Artículo 2°: Dejar sin efecto la Resolución Colegial N° 1.327/23.

Artículo 3°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel M. Gasparetti
Presidente